



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0830-2023-R-UNA



Puno, 18 de abril del 2023

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 290-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 18 de abril del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene la aprobación de Consejo Universitario, de los criterios a considerar para ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el Primer Semestre del año Académico 2023, en calidad de contrato por invitación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022) y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0279-2023-R-UNA (02-02-2023) se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I y II SEMESTRES DEL AÑO ACADÉMICO 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, precisando que las labores académicas del PRIMER SEMESTRE Académico inicia el día 27 de marzo del 2023 y su finalización al 27 de julio del 2023; asimismo, establece como fecha de inicio del Segundo Semestre Académico el 14 de agosto 2023 y su finalización al 15 de diciembre 2023;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente en condición de contratados en el presente Año Académico, ha implementado el proceso de CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023 a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2023 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2450-2022-R-UNA; acorde con el REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, aprobados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2548-2022-R-UNA, ambos modificados según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3196-2022-R-UNA y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0542-2023-R-UNA, respectivamente; de cuyo resultado se ha emitido la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2023-R-UNA que dispone el contrato de docentes ganadores del precitado proceso de concurso público;

Que, en sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba las propuestas de los Consejos de Facultad de declarar ganadores y/o desiertas en las plazas convocadas. Existiendo un número considerable de plazas declaradas desiertas y la imperiosa necesidad de atender el requerimiento de profesores, para satisfacer la demanda académica de las distintas escuelas profesionales y considerando la no postulación de profesionales con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0678-2023-R-UNA de fecha 30 de marzo 2023, se aprueba y establece los criterios de prioridad para selección y contrato por invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2023;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 290-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril del 2023, ha aprobado los criterios a considerar para ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el Primer Semestre del Año Académico 2023, por invitación. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR y ESTABLECER**, los siguientes CRITERIOS a considerar para ejercer la función de docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2023, por invitación:

1. Participantes con puntaje aprobatorio en el Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023.
2. Participantes con puntaje aprobatorio en el proceso de Contrato por Invitación 2023 (Criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el I Semestre del Año Académico 2023).
3. Participantes en el proceso de Contrato por Invitación 2023. (Criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el I Semestre del Año Académico 2023).
4. Concurso con criterios establecidos por Consejo de Facultad en base a los reglamentos del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023 y Contrato por Invitación 2023.

#### Cronograma:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1. Convocatoria   | : 18 y 19 de abril del 2023 |
| 2. Elaboración de Reglamento                              | : 17 y 18 de abril del 2023 |
| 3. Recepción de expedientes (12:00)                       | : 20 de abril del 2023      |
| 4. Sorteo de tema (tarde)                                 | : 20 de abril del 2023      |
| 5. Clase modelo y entrevista personal                     | : 21 de abril del 2023      |
| 6. Calificación de expedientes                            | : 21 de abril del 2023      |
| 7. Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad (mañana) | : 24 de abril del 2023      |
| 8. Ratificación en Consejo Universitario (tarde)          | : 24 de abril del 2023      |





Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N° . 0830-2023-R-UNA



18-04-2023

pág. 02

**Artículo Segundo** - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



*[Signature]*  
**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**

- \* Vicerrectorados: Académico
  - \* Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
  - \* OCI, OAJ, OPP
  - \* Unid. Recursos Humanos; Portal de Transparencia – UNA-P
  - \* FACULTADES, Escuelas Profesionales
  - \* Archivo/2023.
- jalr/.

